



**INSTITUTO
NACIONAL
DE LAS MUJERES**
GOBIERNO DE COSTA RICA

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

21 de setiembre del 2026
INAMU-**AJD**-063-2026
Acuerdo N°3, Acta N°21-2026
Página 1 de 4

Carolina Delgado Ramírez
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Ninotchka Benavides Badilla
Directora Administrativa, Dirección Administrativa

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO TRES** tomado en la Sesión Ordinaria N°21-2026 celebrada el 21 de setiembre del 2026, el cual contiene la corrección del error material específicamente en cuanto al monto de gasto de capital.

ACUERDO NÚMERO TRES
CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio INAMU-PE-DAF-059-2026 de fecha 18 de setiembre del 2026 y oficio INAMU-PE-DA-061-2026 de fecha 21 de setiembre del 2026, se presenta la propuesta del Plan Operativo Institucional -POI- (plan-presupuesto) para el ejercicio económico 2027 y la vinculación de las Metas del POI con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública -PNDIP-.
2. Que mediante el oficio CARTA-MTSS-DMT-1505-2026, el monto asignado al INAMU como ingresos para gasto corriente es por un monto estimado de ₡16.469.368.500,00 y para gasto de capital ₡422.291.500,00 de conformidad con la Ley 8783 (2%) para un total de ₡16.891.660.000,00 tal y como se observa en el cuadro siguiente:

COD.	Institución / programa	%	Monto
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES			
60103	INAMU Instituto Nacional de las Mujeres	1.95%	16,469,368,500.00
70103	INAMU Instituto Nacional de las Mujeres (transf. de capital)	0.05%	422,291,500.00
Total, asignado 2027		2.00%	<u>16,891,660,000.00</u>



**INSTITUTO
NACIONAL
DE LAS MUJERES**

GOBIERNO DE COSTA RICA

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

21 de setiembre del 2026
INAMU-**AJD**-063-2026
Acuerdo N°3, Acta N°21-2026
Página 2 de 4

3. Que según las estimaciones realizadas desde la Dirección Administrativa Financiera del INAMU, proyecta un superávit acumulado de ₡9.200.767.313,32, correspondiente a los remanentes presupuestarios acumulados desde el año 2023 hasta el periodo 2026.
4. Que el presupuesto inicial estimado del Instituto Nacional de las Mujeres para el ejercicio económico 2027, corresponde a la suma total de Veintiséis mil noventa y tres millones cuatrocientos veintisiete mil trescientos trece colones con treinta y dos céntimos, (₡26 093 427 313,32). Incluyendo: Portafolio de proyectos de inversión de obra pública.
5. Que la formulación del presupuesto para el ejercicio económico 2027, se elaboró considerando el criterio emanado por la Procuraduría General de la República PGR-C-1502022 del 20 de julio del presente año 2022, sobre las transferencias de recursos del Fondo de Asignaciones Familiares (FODESAF), y su exclusión de la aplicación de la regla fiscal.
6. Que se realizó la exposición, análisis y reflexión de las autoridades institucionales en torno a la propuesta de Plan Operativo Institucional del Ejercicio Económico 2027 y su vinculación con las metas estimadas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública -PND-IP-2027-2030.

SE ACUERDA

1. Aprobar el Plan Operativo Institucional -POI- y el Presupuesto del ejercicio económico 2027 y su vinculación proyectada con las metas del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública -PNPIP 2027-2030 por un monto de ₡26.093.427.313,32.
2. Que la formulación del presupuesto para el ejercicio económico 2027, se elaboró considerando el criterio emanado por la Procuraduría General de la República PGR-C150-2022 del 20 de julio del 2022, sobre las transferencias de recursos del Fondo de Asignaciones Familiares (FODESAF), y su exclusión de la aplicación de la regla fiscal.
3. Se da por conocido y aprobado la Visión Plurianual 2027-2030 del Presupuesto Institucional.



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

GOBIERNO DE COSTA RICA

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

21 de setiembre del 2026
INAMU-**AJD**-063-2026
Acuerdo N°3, Acta N°21-2026
Página 3 de 4

4. Certificar que el Presupuesto Ordinario del ejercicio económico 2027, fue aprobado por la Junta Directiva, según el Clasificador por Objeto del Gasto y el Clasificador Económico e incluidos en el Sistema de Información de Planes y Presupuesto (SIPP), tal y como se presentan en el siguiente resumen:



INSTITUTO
NACIONAL
DE LAS MUJERES
GOBIERNO DE COSTA RICA

CUADRO No. 3
PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2027

DETALLE DE EGRESOS POR SUBPARTIDA DE GASTOS SEGÚN EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

Clasificador F.: 710.9.0 Protección Social n.e.p.

Partida y Subpartida	Descripción	RECURSOS ORDINARIOS - FODESAF			RECUSOS DE SUPERÁVIT			TOTAL
		Actividades Central	Atención a Mujeres en su Diversidad	Rectoría y Vigilancia en Normativa y P. P.	Actividades Central	Atención a Mujeres en su Diversidad	Rectoría y Vigilancia en Normativa y P. P.	
0	REMUNERACIONES	3 504 552 075,10	3 665 707 235,92	1 901 442 530,01	0,00	0,00	0,00	9 071 701 841,03
1	SERVICIOS	5 063 146 243,40	1 038 454 450,00	106 450 000,00	0,00	0,00	0,00	6 208 050 693,40
02	MATERIALES Y SUMINISTROS	157 350 000,00	381 228 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	538 578 000,00
05	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	8 399 662 496,68	4 950 000,00	32 000 000,00	8 436 612 496,68
06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	243 125 000,00	118 200 000,00	38 000 000,00	100 000 000,00	0,00	0,00	499 325 000,00
07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	675 004 465,57	0,00	0,00	664 154 816,64	0,00	1 339 159 282,21
09	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		8 968 173 318,50	5 878 594 151,49	2 045 892 530,01	8 499 662 496,68	669 104 816,64	32 000 000,00	26 093 427 313,32

Fuente: Departamento Financiero Contable - Presupuesto.



INSTITUTO
NACIONAL
DE LAS MUJERES
GOBIERNO DE COSTA RICA

CUADRO N° 4
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027

DETALLE DE EGRESOS POR SUBPARTIDA DE GASTOS SEGÚN EL CLASIFICADOR ECONÓMICO

Clasificador F.: 710.9.0 Protección Social n.e.p.

Partida y Subpartida	SUBPARTIDA	RECURSOS ORDINARIOS - FODESAF			RECUSOS DE SUPERÁVIT			TOTAL
		Actividades Central	Atención a Mujeres en su Diversidad	Rectoría y Vigilancia en Normativa y P. P.	Actividades Central	Atención a Mujeres en su Diversidad	Rectoría y Vigilancia en Normativa y P. P.	
1	GASTOS CORRIENTES	8 968 173 318,50	5 203 589 685,92	2 045 892 530,01	100 000 000,00	0,00	0,00	16 317 655 534,43
1,1	GASTOS DE CONSUMO	8 716 440 248,50	5 085 389 685,92	2 007 892 530,01	0,00	0,00	0,00	15 809 722 464,43
1,3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	251 733 070,00	118 200 000,00	38 000 000,00	100 000 000,00	0,00	0,00	507 933 070,00
2	GASTOS DE CAPITAL	0,00	675 004 465,57	0,00	8 399 662 496,68	669 104 816,64	32 000 000,00	9 775 771 778,89
2,1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	7 283 384 587,98	0,00	0,00	7 283 384 587,98
2,2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00	1 116 277 908,70	4 950 000,00	32 000 000,00	1 153 227 908,70
2,3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	675 004 465,57	0,00	0,00	664 154 816,64	0,00	1 339 159 282,21
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GENERAL		8 968 173 318,50	5 878 594 151,49	2 045 892 530,01	8 499 662 496,68	669 104 816,64	32 000 000,00	26 093 427 313,32

Fuente: Departamento Financiero Contable - Presupuesto.



**INSTITUTO
NACIONAL
DE LAS MUJERES**

GOBIERNO DE COSTA RICA

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

21 de setiembre del 2026
INAMU-**AJD**-063-2026
Acuerdo N°3, Acta N°21-2026
Página 4 de 4

5. Que la vinculación de las metas del Plan Operativo Institucional INAMU 2027, con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública -PND-IP-, han sido remitidas a la Rectoría del Sector Bienestar, Desarrollo Humano e Inclusión Social y por el Sector Seguridad Ciudadana y Justicia para el aval correspondiente.
6. Autorizar a la Dirección Administrativa y al Departamento de Planificación e Innovación Institucional según corresponda, la remisión del Plan Operativo Institucional y presupuesto del ejercicio económico 2027 para la aprobación de la Contraloría General de la República; la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, conforme a lo estipulado.

Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**



Secretaría de la Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Kattia Brenes Herrera, Jefatura de Despacho, Presidencia Ejecutiva
Sra. Giselle Chaves Barboza, Persona Gestora 2, Departamento Financiero Contable
Sr. Mauricio Solano Martínez, Persona Experta 1, Departamento Financiero Contable
Sr. Vladimir Cubillo Marenco, Persona Gestora 1, Departamento de Asuntos Jurídicos
Despacho
Archivo